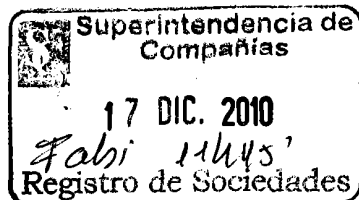


47994

QUITO Noviembre 2010



Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

\$ 1,00 / cada uno.

NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte TURBOTRANS, CIA LTDA, domiciliada en la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, ante ustedes con los debidos respetos digo:

Sírvase encontrar adjunto la cesión de participaciones que se ha dado lugar en la Compañía

CEDENTES

NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA, CEDULA 180189146-4, transfiere 200, participaciones, por un valor nominal de 1 dólar americano cada una.

CARMEN LUCRECIA TISELEMA ZAMBRANO, CEDULA 180113086-3, transfiere 25 participaciones, por un valor nominal de un dólar americano cada una

WILSON SANTIAGO BEDON VASCO CEDULA 180196146-5, transfiere 25 participaciones, por un valor nominal de un dólar americano cada una.

CESIONARIOS

NELSON GABRIEL GALLO CONRADO, CEDULA 180331594-2, recibe 200 participaciones

SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS, CEDULA 120274748-9, recibe 25 participaciones

WILSON SANTIAGO BEDON GALLO, CEDULA 150075480-7, recibe 25 participaciones.

Atentamente,

NELSON GALLO
GERENTE

ok.R.L.

ESCANEAR



Cesión de Participaciones
registrada.
20.12.10.58.



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí

Cabecera Cantonal de Rumiñahui,

OTORGA: República del Ecuador, hoy día

NELSON GALLO TIGSELEMA Y ONCE (11) de OCTUBRE del dos

OTROS mil diez; ante mi, doctor CARLOS

a. f. MARTINEZ PAREDES, Notario

NELSON GABRIEL GALLO de este Cantón, comparece: por

CONRADO Y SILVIA BEATRIZ una parte los cónyuges NELSON

CONRADO MACIAS ERNESTO GALLO TIGSELEMA

Y SILVIA BEATRIZ CONRADO

CUANTIA: USD 250,00 MACIAS, la señora CARMEN

LUCRECIA TIGSELEMA

DI: 2 COPIAS ZAMBRANO, de estado civil

viuda y los cónyuges WILSON

WOYA SANTIAGO BEDON VASCO y

FANNY UBALDINA GALLO, a

quienes y para efectos del presente contrato se les denominará "LOS

CEDENTES"; y, por otra parte los señores: NELSON GABRIEL

GALLO CONRADO, de estado civil soltero, y, la señora SILVIA

BEATRIZ CONRADO MACIAS, de estado civil casada y, WILSON

SANTIAGO BEDON GALLO, de estado civil soltero, por sus propios

Derechos a quienes en lo posterior se les denominara CESIONARIOS,

a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus

cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por mí se

adjunta para su protocolización. Los comparecientes son ecuatorianos,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Sangolquí, Cantón

Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:” SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA Y SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS, la señora CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO, de estado civil viuda Y los cónyuges WILSON SANTIAGO BEDON VASCO y FANNY UBALDINA GALLO , a quien y para efectos del presente contrato se les denominarán “LOS CEDENTES”; y, por otra parte los señores: NELSON GABRIEL GALLO CONRADO , de estado civil soltero, y, la señora SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS, de estado civil casada y, WILSON SANTIAGO BEDON GALLO, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les llamará “LOS CESIONARIOS”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui , provincia de Pichincha.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía de Transporte de Carga Pesada TURBOTRANS CIA.LTDA., en adelante TURBOTRANS CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, por instrumento público otorgado ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el treinta y uno de mayo del

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
2 cantón Rumiñahui, el veinte y cuatro de Octubre del dos mil seis, con
3 un capital de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos
4 de Norte América; b) La Junta General Extraordinaria y universal de
5 socios de TURBOTRANS CIA. LTDA., celebrada el dos de octubre del
6 dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a los socios UNO) A
7 NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA, para que Ceda
8 DOCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, de las cuatrocientas (400)
9 que posee dentro de la Compañía TURBOTRANS CIA. LTDA., que
10 corresponden al cincuenta por ciento (50 %) de sus participaciones, a
11 favor del señor NELSON GABRIEL GALLO CONRADO; DOS) A
12 CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO, para que Ceda
13 las VEINTE Y CINCO (25) PARTICIPACIONES, que posee dentro de
14 la Compañía TURBOTRANS CIA. LTDA., que corresponden al 100 %
15 de sus participaciones, a favor de la señora SILVIA BEATRIZ
16 CONRADO MACIAS, y TRES) A WILSON SANTIAGO BEDON
17 VASCO, para que Ceda las VEINTE Y CINCO (25)
18 PARTICIPACIONES, que posee dentro de la Compañía
19 TURBOTRANS CIA. LTDA., que corresponden al cien (100 %) de sus
20 participaciones, a favor del señor WILSON SANTIAGO BEDON
21 GALLO. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
22 antecedentes expuestos debidamente autorizados por la junta general de
23 accionistas detallada en la cláusula de antecedentes, los señores:
24 NELSON GALLO TIGSELEMA, Cede DOCIENTAS (200)
25 PARTICIPACIONES, de las cuatrocientas que posee dentro de la
26 Compañía TURBOTRANS CIA. LTDA., que corresponden al
27 cincuenta por ciento (50 %) de participaciones, a favor del señor
28 NELSON GABRIEL GALLO CONRADO; la señora CARMEN

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO, Cede VEINTE Y CINCO

(25) PARTICIPACIONES, que posee dentro de la Compañía
TURBOTRANS CIA. LTDA., que corresponden al cien (100 %) de sus
participaciones, a favor de la señora SILVIA BEATRIZ CONRADO
MACIAS y el señor WILSON SANTIAGO BEDON VASCO Cede
VEINTE Y CINCO (25) PARTICIPACIONES, que posee dentro de la
Compañía TURBOTRANS CIA. LTDA., que corresponden al cien por
ciento (100 %) de sus participaciones, a favor del señor WILSON
SANTIAGO BEDON GALLO. Así mismo los cedentes declaran que
renuncia al derecho preferente de adquirir dichas participaciones. La
cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan
a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc.- Por esta
cesión de participaciones el capital de TURBOTRANS CIA. LTDA.
queda integrada de la siguiente manera:- - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES
NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA	200
NELSON GABRIEL GALLO CONRADO	200
WILSON SANTIAGO BEDON GALLO	25
SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS	25
TOTAL.	450

CUARTA.- PRECIO: Los contratantes fijan como precio de esta cesión
el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA (USD. \$ 1,00), por cada participación cedida, que
los CEDENTES declaran haberlo recibido de los CESIONARIOS a su
entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer en lo
posterior.- Por lo expuesto la cuantía de esta escritura es de

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. \$ 250,00). QUINTA:
HABILITANTES: Se anexa como documento habilitante el Acta de la
Junta General, autorizando la Cesión de Participaciones, con el cien por
ciento (100%) del capital social. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:
Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato
correrá por cuenta del Cedente.- Usted señor Notario se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo para la perfecta y plena validez del
presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta la misma que esta
firmada por la Abogada América Buenaño, con matrícula Profesional
del Colegio de Abogados de Pichincha número ocho mil ciento
setenta.- Los comparecientes me presentan sus documentos de
identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del
presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que
les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se
ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo
cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

SR.- NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA.

C.C. 1801891464

SRA.- SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS.

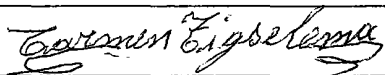
C.C. 120274748-9

Fir.-

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

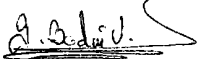
Mado.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



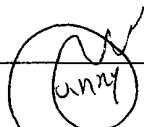
SRA.- CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO.

C.C. 180113086-3



SR.- WILSON SANTIAGO BEDON VASCO.

C.C. 180196146-5



SRA.- FANNY UBALDINA GALLO.

C.C. 180222985-4

(Firmado) Dr CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaria Pública del Cantón Rumiñahui

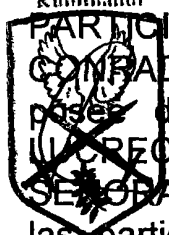
DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA No. 5 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TURBOTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 14h00, en la sede social ubicada en la Urb. Inchalillo (Av. Gral. Rumiñahui), se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte DE Carga Pesada "TURBOTRANS CIA. LTDA.", presidida por el señor NELSON GALLO TIGSELEMA; y, actuando como secretaria Ad-Hoc la señora Silvia Conrado, a fin de celebrar una Sesión Extraordinaria para tratar el único punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, comprobando la asistencia de los siguientes socios: BEDON VASCO WILSON SANTIAGO, GALLO TIGSELEMA NELSON ERNESTO Y CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO, quienes en conjunto suman el 100% del capital social.-Luego de comprobar por medio de secretaría la asistencia del 100% del capital social, el señor Presidente, declara instalada la sesión y pone en conocimiento de los asistentes el único punto a tratarse que es la Autorización para que los socios señores: NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA WILSON SANTIAGO BEDON VASCO Y CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO , CEDAN las participaciones que poseen dentro de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TURBOTRANS CIA. LTDA. a favor de las siguientes personas y en el siguiente porcentaje, a: 1)El señor NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA CEDE 200 PARTICIPACIONES AI SEÑOR NELSON GABRIEL GALLO CONRADO, esto corresponde al 50% de las participaciones; que posee dentro de la Compañía , 2) LA SEÑORA CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA CEDE 25 PARTICIPACIONES A LA SEÑORA SILVIA CONRADO MACÍAS, esto corresponde al 100% de las participaciones que posee dentro de la Compañía 3) EL SEÑOR WILSON SANTIAGO BEDON VASCO, CEDE 25 participaciones, AL SEÑOR WILSON SANTIAGO BEDON GALLO, esto corresponde al 100% de las participaciones que posee dentro de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TURBOTRANS CIA.LTDA. Se pone a consideración de los socios asistentes la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y luego de varias deliberaciones entre los asistentes, la Junta General por unanimidad, RESUELVE: AUTORIZAR para que los socio: NELSON GALLO TIGSELEMA, ceda a favor del señor NELSON GABRIEL GALLO CONRADO las

Notario de Sangolquí
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

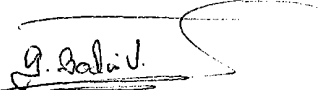
200 participaciones, correspondientes al 50% de participaciones que posee en la Compañía; la señora CARMEN LUCRECIA TIGSELEMA ZAMBRANO, ceda a favor de la señora SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS la 25 participaciones que posee en la Compañía, correspondientes al 100% de participaciones que posee en la Compañía; al señor WILSON SANTIAGO BEDON VASCO, ceda a favor del señor WILSON SANTIAGO BEDON GALLO las 25 participaciones, correspondientes al 100% de participaciones que posee en la Compañía de Transporte de Carga Pesada TURBOTRANS CIA. LTDA.

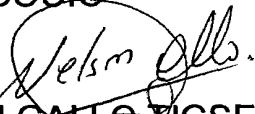
Por lo expuesto, los socios Cedentes, renuncian al derecho preferente de adquirir esas participaciones.

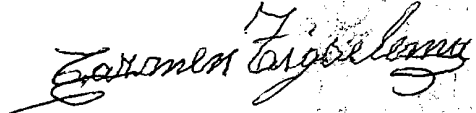
Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

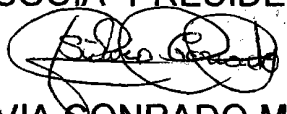
SOCIO	PARTICIPACIONES
NELSON ERNESTO GALLO TIGSELEMA	200
NELSON GABRIEL GALLO CONRADO	200
WILSON SANTIAGO BEDON GALLO	25
SILVIA BEATRIZ CONRADO MACIAS	25
TOTAL.	450

Siendo las 16h00 de la tarde y sin tener nada más que tratar y resolver, se da por terminada la sesión, firmando para constancia y ratificación de lo aprobado, todos los comparecientes.-


BEDON VASCO WILSON S.
SOCIO


NELSON GALLO TIGSELEMA
SOCIO-GERENTE


LUCRECIA TIGSELEMA Z.
SOCIA- PRESIDENTA


SILVIA CONRADO MACIAS
SECRETARIA AD-HOC

ECUATORIANA***** E333311222
VIUDO TEODOMIRO GALLO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TIGSELEMA
USALDINA ZAMBRANO
AMBATO 24/06/2010
REN 2870961



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1801130863-3
TIGSELEMA ZAMBRANO CARMEN LUCRECIA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
02 SEPTIEMBRE 1943
001- 0149 00444 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1943



Carmen Tigselema

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉRTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
037-0097
NÚMERO
TIGSELEMA ZAMBRANO CARMEN
LUCRECIA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA
AMBATO
CANTÓN
ZONA
1801130863
CÉDULA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria del Cantón
Rumiñahui

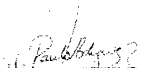


Dr Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION REGISTRAL
 CIUDADANIA 150075480-7
 BEDON GALLO WILSON SANTIAGO
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
 01 AGOSTO 1983
 002- 0019 00419 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1986




ECUATORIANA***** V2X43V4442
 SOLTERO BACHILLER
 SECUNDARIA
 WILSON SANTIAGO BEDON
 FANNY UBALDINA GALLO
 RUMINAHUI 11/10/2010
 11/10/2022
 REN 3182892




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

229-0004
 NÚMERO
 BEDON GALLO WILSON SANTIAGO

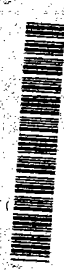
1500754807
 CEDULA

PASTAZA
 PROVINCIA
 PUYO
 PARROQUIA

PASTAZA
 CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO NELSON E GALLO TIGSELEMA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE HUMBERTO CONRADO
JESUS TEODORA MACIAS
RUMINAHUI 21/07/2010
21/07/2022
REN 2853863



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA 120274748-9
CONRADO MACIAS SILVIA BEATRIZ
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
13 MAYO 1968
003- 0026 00554 F
LOS RIOS/ VALENCIA
VALENCIA 1968

Signature
Firma del Registrante



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLO SALGUERO TEODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ELEMA ZAMBRANO CARMEN LUCRECIA
L FECHA DE EXPEDICIÓN 2010-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-06

V1343V1222



00037412

Signature
DIRECTOR GENERAL

Signature
Firma del Registrado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
No. 180189146-5
APELLIDOS Y NOMBRES GALLO TIGSELEMA NELSON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI
PUEBLO PUEBLO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVIA BEATRIZ
CONRADO MACIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

180189146-4 034 - 0030

GALLO TIGSELEMA NELSON ERNESTO

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 806

1869758

16/08/2010 15:37:46

Notaria del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
147-0022 1202747489
DUMERO CEDULA
CONRADO MACIAS SILVIA BEATRIZ
PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****

V3344V2242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

NELSON ERNESTO GALLO

SILVIA BEATRIZ CONRADO

RUMIÑAHUI

27/01/2010

27/01/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

REN 2151073



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA

180331594-2

GALLO CONRADO NELSON GABRIEL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

17 MARZO

1987

005- 0352 01946 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

1987



[Signature]

1875358

REGISTRACION NACIONAL DE ECUADOR

DOBLADO

NOTARIA

RUMIÑAHUI

GALLO CONRADO NELSON GABRIEL

0352-01946 M

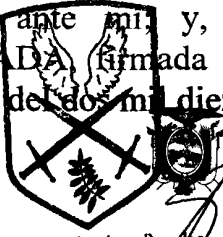
17 de marzo de 2008

CERTIFICADO DE VOTACION
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaria del Cantón
Rumiñahui

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a DOCE DE
OCTUBRE del dos mil diez.



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Dr. Carlos Martínez Paredes



RUMIÑAHUI REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura Cesión de Participaciones, de la Compañía TURBOTRANS CIA LTDA, otorgada el once de octubre de dos mil diez, ante el Notario Del Cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4130

Miércoles, 10 de noviembre del 2010, 15:51:01

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



[Signature]
EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RUMIÑAHUI

RAZON.- Tome nota al margen de la respetiva Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "TURBOTRANS CIA. LTDA". En mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor Nelson Gallo Tigselema cede 200 participaciones de las 400 que posee y que corresponde al 50% a favor del señor Nelson Gabriel Gallo Conrado; la señora Lucrecia Tigselema Zambrano cede 25 participaciones sin reservarse nada para si a favor de la señora Silvia Beatriz Conrado Macías; el señor Wilson Santiago Bedón Vasco cede 25 participaciones sin reservarse nada para si a favor del señor Wilson Santiago Bedón Gallo, participaciones que tiene un valor de 1 dólar cada una. CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón Rumiñahui, de fecha 11 de octubre del 2010. Para los fines legales consiguientes, Quito, a siete de diciembre del dos mil diez.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

